



RESOLUCION R-Nº 1548-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 NOV 2018

Expte. Nº 23.157/17 - C. I, II, III y IV

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 0246-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 1158-2018 se rechaza impugnaciones presentadas por los postulantes: Sara Graciela LÓPEZ MARTÍNEZ; Juan Ricardo ROJAS; Gustavo Andrés CALA y María Isabel CORIMAYO y se aprueba el Dictamen de fs. 680 a fs. 697 y su ampliación de fs. 737 a fs. 745 del Jurado que entendió en citado Concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE por Resolución CS Nº 386/18 el CONSEJO SUPERIOR rechaza el Recurso Jerárquico presentado por el postulante Gustavo Andrés CALA, por las razones expuestas en los considerandos y gira las actuaciones al Sr. Rector para dar continuidad al trámite de designación de la postulante Claudia Marta MÉNDEZ, en un todo de acuerdo al resultado del concurso de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la C.P.N. Claudia Marta MÉNDEZ, D.N.I. Nº 30.562.627, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0246-2018.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Cra. MÉNDEZ que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta